

Tema 8.- Reglamento General de Circulación. De la señalización. Normas Generales. Prioridad entre señales. Aplicación de las señales: Generalidades.

Tema 9.- Reglamento General de Circulación. De las señales y órdenes de los Agentes de Circulación.

Tema 10.- R.D. 2042/1994, de 14 de octubre, por el que se regula la inspección técnica de vehículos: frecuencia de las inspecciones de las motocicletas y vehículos de uso privado dedicados al transporte de personas. Actuación de la Policía Local.

ANUNCIO de 4 de julio de 2005 sobre Estudio de Detalle.

Por Resolución de esta Alcaldía, de fecha 4 de julio de 2005, ha sido aprobado inicialmente el Estudio de Detalle Reformado de Ordenación de Volúmenes, de la parcela C-7-B.2, del Sector SUP-E.6, del Plan General de Ordenación Urbana, de la ciudad, presentado por D. José Enrique de Vera Muslera y, redactado por Prudencio & Vera, Arquitectos Asociados, S.L., afectando a un solar que linda: al Norte, con calle Antonio Martínez Virel; al Sur, con grupo de viviendas situadas en el resto de la parcela C-7; al Este, con la Avda. Sinforiano Madroñero; y al Oeste, con Avda. Godofredo Ortega y Muñoz.

Asimismo, acordó proceder su sometimiento a información pública por un mes, para que pueda ser examinado el expediente y formularse cuantas alegaciones se estimen pertinentes.

Badajoz, a 4 de julio de 2005. El Alcalde, MIGUEL ÁNGEL CELDRÁN MATUTE.

ANUNCIO de 6 de julio de 2005 sobre Estudio de Detalle.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno de Badajoz, en sesión del día 6 de mayo de 2005, aprobó definitivamente el Estudio de Detalle de Ordenación de Volúmenes de las manzanas M-2 y M-3, del Plan Parcial del Sector SUP-E.2, del Plan General de Ordenación Urbana, de la ciudad, presentado por D. Jacinto Manuel Lobato de la Osa, en representación de Grupo de Inversiones Noga, S.A., y redactado por el Arquitecto, D. Felipe Palomino González.

Habiéndose procedido, en fecha 20 de junio de 2005, al depósito del citado Estudio de Detalle en el Registro de Instrumentos de

Planeamiento Urbanístico, adscrito a la Consejería de Fomento, se hace público dicho acuerdo para general conocimiento.

Badajoz, a 6 de julio de 2005. El Alcalde, MIGUEL ÁNGEL CELDRÁN MATUTE.

AYUNTAMIENTO DE CALAMONTE

ANUNCIO de 11 de julio de 2005 sobre permuta de puestos de Auxiliar de Administración General.

Por Decreto de esta Alcaldía, de fecha 27 de junio de 2005, y de la Alcaldía de La Roca de la Sierra, de fecha 17 de junio de 2005, se ha aprobado la permuta de los puestos de Auxiliar de Administración General, Grupo D, de D. José María Osorio Escudero y D. Luis Miguel Cartolano Chaves, lo cuales han tomado posesión en sus respectivos nuevos destinos.

Calamonte, a 11 de julio de 2005. La Alcaldesa, MARÍA LUZ HERNÁNDEZ MACÍAS.

AYUNTAMIENTO DE LA ROCA DE LA SIERRA

EDICTO de 4 de julio de 2005 sobre cese de funcionario de carrera.

Con fecha 29 de junio de 2005, D. Luis Miguel Cartolano Chaves cesó en su puesto de Auxiliar de Administración General, Grupo D, que ocupaba en propiedad, por permuta de dicho puesto con el que, de igual categoría, ocupaba el funcionario del Ayuntamiento de Calamonte, D. José María Osorio Escudero.

Con fecha 30 de junio de 2005, D. José María Osorio Escudero tomó posesión, en propiedad, de la plaza de Auxiliar Administrativo de Administración General, Grupo D, de este Ayuntamiento.

Todo ello en virtud de Resolución de la Alcaldía de fecha 27 de junio de 2005, en aplicación del artículo 98 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, aprobado por Decreto de 30 de mayo de 1952 y del artículo 62 del Texto Refundido de la Ley de funcionarios Civiles del Estado aprobado por Decreto 315/1964, de 7 de febrero.

La Roca de la Sierra, a 4 de julio de 2005. El Alcalde.